



RESOLUCIÓN EXENTA N° 1704
 CASTRO, 22 FEB. 2018

REF: Autoriza adquisición que indica y aprueba pago de factura.

VISTOS: La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Resolución N° 1600/2008 y 10/2017 ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Ley N° 21.053/2017 del Ministerio de Hacienda que aprueba los presupuestos para el Sector Público, Resolución N° 12.210 del 29.12.2017 de la Dirección del Servicio de Salud Chiloé, D.S. N° 250/04 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios CAPITULO I: Disposiciones Generales, en especial su Art. 10 N° 4.

CONSIDERANDO: la programación de farmacia del 2018, es necesario realizar compra de "Acido Valproico (Divalproato de Sodio) 500 mg comprimido recubierto de liberación prolongada" para pacientes con Patologías GES del Policlínico de Neurología.

Que, según registro del Instituto de Salud Pública (ISP) existe solo un proveedor en Chile que cuenta con la forma farmacéutica requerida.

Que, este producto no se encuentra en el catálogo electrónico ChileCompra Express.

Que, se adjunta cotización del proveedor con stock disponible.

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras se realizará compra, a través de la orden de compra 1514-769-SE18.

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras, este proceso será informado en el Portal www.mercadopublico.cl como TRATO DIRECTO: **Si solo existe un proveedor del bien o servicio.**

Que, la empresa **ABBOTT LABORATORIES DE CHILE LTDA RUT: 81.378.300-2**, es conveniente a los intereses y necesidades del servicio cumpliendo con las normativas anteriormente señaladas.

RESUELVO

1. **AUTORIZÁSE**, la compra a través de trato directo, amparados en la causal del Art.10 N° 4 del D.S. 250/2004.

2. **AUTORIZÁSE**, la adquisición y pago a la empresa:

NOMBRE ó RAZON SOCIAL : ABBOTT LABORATORIES DE CHILE LTDA
 R.U.T. : 81.378.300-2
 VALOR TOTAL : \$ 697.816.-

3. **AUTORIZÁSE**, el pago de la factura, previa recepción conforme.

4. **IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ 697.816 (Seiscientos noventa y siete mil ochocientos dieciséis pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2018 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO N°	338	FECHA:	22 FEB. 2018
IMPUTACION SUB-TITULO	22-04-004-001		
ITEM	VALOR \$ 697.816.-	SALDO: \$	—

5. **PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: interesado, Abastecimiento y Oficina de Partes.

REFRENDACION
 PRESUPUESTARIA
 FT/SCI

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



DR. FREDDY BALCAZAR VALDES
 DIRECTOR (S) HOSPITAL DE CASTRO

Res. Int. 36 21-02-2018
 Dr.FBV/SDS/IMP/CRAL(S)-CGM/CRADIT/CPD/QF/AMA/jev